

ACUERDO No.SO-059-2023

Tegucigalpa, M. D. C., dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo I I Numeral 7 le otorga al PLENO DE COMISIONADOS la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3) La Gerencia Administrativa de este Instituto ha remitido para su conocimiento e instrucciones del Pleno el Acuerdo No.384, siendo que de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, es competencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; así mismo el artículo 102, de la Ley Orgánica del Presupuesto.



POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **Congreso Nacional de la República** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido **MEMORANDO No. IAIP-GRH-143-2023**, PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, Y RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL PLENO EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. MEDIANTE EL CUAL REMITE AL PLENO DE COMISIONADOS EL ACUERDO No.384, CONTENIENDO LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Administrativa para que de acuerdo a lo establecido en el **Acuerdo No.384**, de fecha 28 de septiembre del año 2023, y lo establecido en las **Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2023**, se dé fiel cumplimiento al mismo, y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

TERCERO: Mandar Emitir el Acuerdo Correspondiente. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno



INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Fecha: 9/11/23 Hora: 1:50 pm